

Con fecha 11 de enero de 2023, se aprobó en Junta de Centro utilizar el procedimiento simplificado de evaluación de los trabajos de fin de grado contemplado en la disposición adicional primera de la resolución de 17 de mayo de 2018, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza.

Conforme a dicha disposición adicional, el estudiante que quiera optar a alcanzar la calificación cualitativa de matrícula de honor, si ha obtenido una calificación cuantitativa de 9,0 o más en su evaluación ordinaria y tiene el aval del director o directores, tendrá que solicitar defender públicamente el trabajo ante un tribunal formado por tres profesores y designado por el centro.